

BOLETÍN OFICIAL

SUMARIO

AVISOS DE CURSO LEGAL

A. Avisos Diversos	1
B. Edictos Matrimoniales	14
C. Concesiones, Servidumbres y E.I.A.	14
D. Patentes y Registros de Marca	15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Lima y Callao	21
A. EDICTOS JUDICIALES	
• Cortes Superiores de Justicia • Juzgados Especializados	
• Juzgados de Familia • Juzgados de Paz Letrados	

B. Edictos Clasificados

• Inscripción y Rectificación de Partidas • Ineficacia de Título Valor • Patrimonio Familiar • Prescripción Adquisitiva	22
• Rectificación de Áreas o Linderos • Sucesión Intestada	
• Títulos Supletorios • Reconocimiento de Unión de Hecho	

C. Remates Judiciales

• Remates Bienes Inmuebles • Remates Bienes Muebles	26
---	----

D. Edictos Penales

Provincias	28
	29

AVISOS DE CURSO LEGAL

A. Avisos Diversos



PERU

Ministerio
de EducaciónCentro Vacacional de
Huampani

Gerencia General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 074-2016-CVH-GG

Lima, 03 de noviembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR, establece que todo organismo público y empresa del Estado está obligada a remitir al Programa Red CIL Proempleo (ahora Dirección General de Servicio Nacional del Empleo) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar, señalando además, que los organismos públicos y empresas del Estado remitirán con 10 (diez) días hábiles de anticipación al inicio del concurso de puestos de trabajo vacantes a ofertar, debiendo designar al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad, mediante Resolución el titular de la entidad, la cual deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29849 incorpora, entre otros, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 que establece que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concursos. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, otros medios de información.

Que, de conformidad con el artículo 15° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 07-2008-PCM, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece expresamente que el órgano encargado de los Contratos Administrativos de Servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces.

Que, según el Memorando N° 0421-2016-CVH-OAF de fecha 03 de noviembre de 2016, mediante la cual se resolvió encargar la Jefatura de Recursos Humanos del Centro Vacacional Huampani al señor MANUEL ALONZO DIAZ DIAZ.

Con el visto de la Oficina de Asesoría Legal del Centro Vacacional Huampani, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2014-TR; en el Decreto Supremo N° 1057 que establece el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; en la Resolución de Gerencia General N° 016-2014-CVH-GG que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Centro Vacacional Huampani.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Designar a partir de la fecha al señor MANUEL ALONZO DIAZ DIAZ, identificado con D.N.I. N° 43160394, Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampani – CVH, como responsable titular de remitir las ofertas de empleo del CVH a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

JUAN ANDRES FARIAS FEBRES
GERENTE GENERAL

002-1494172-1

ADMINISTRADORA DEL COMERCIO S.A.

AVISO DE CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión de Directorio N° 005-2017 realizada el día 07 de marzo del 2017, de conformidad a lo dispuesto en los artículos Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Estatuto, concordantes con los artículos 113 y 116 de la Ley General de Sociedades, se convoca a los accionistas de la Administradora del Comercio S.A. a Junta General a celebrarse el día lunes 20 de marzo del 2017 en primera convocatoria o, en su defecto, el día viernes 24 de marzo del 2017, en segunda convocatoria, a las 10:00 horas, en la sede de la sociedad ubicada en la calle Clemente X N° 135, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima, para tratar los siguientes temas de la agenda:

AGENDA

1. Determinación del número de Directores para el período abril 2017 - marzo 2018.
2. Designación de los Directores y Fijación de su Retribución.
3. Aprobación de los Estados Financieros Auditados del Ejercicio 2016.
4. Aprobación de la Memoria Anual, Principios del Buen Gobierno Corporativo y Reporte de Sostenibilidad del 2016.
5. Política de Reparto de Dividendos para el 2017.
6. Aplicación Utilidades.

Los documentos, mociones y proyectos relacionados con los temas de Agenda de la Junta, estarán a disposición de los accionistas en la sede de la sociedad, durante el horario de oficina.

Magdalena del Mar, 07 de marzo del 2017

EL DIRECTORIO

002-1494347-1



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTIN
DE PORRES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONVOCATORIA

AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS - 2018

La Municipalidad Distrital de San Martín de Porres conjuntamente con el Consejo de Coordinación Local Distrital, en cumplimiento de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo; su modificatoria la Ley N° 29298 y su Reglamento, el D.S. N° 142-2009-EF; Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados N° 001-2010-EF/76.01, y demás dispositivos legales vigentes;

CONVOCAN, a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecutan acciones en el distrito, a participar en el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el ejercicio 2018, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 399/MDSMP, la cual contiene los mecanismos de identificación y acreditación de los Agentes Participantes, las responsabilidades de los mismos, el CRONOGRAMA para el desarrollo de las acciones del Proceso de Presupuesto Participativo, así como las precisiones respecto a la conformación del Equipo Técnico y sus responsabilidades durante el desarrollo del proceso.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza antes mencionada, el Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo para el ejercicio 2018, modificado a través de Decreto de Alcaldía N° 006-2017/MDSMP, será el siguiente:

FECHAS	ACTIVIDADES
06 de Marzo	CONVOCATORIA
07 Marzo al 24 Marzo	Recepción, revisión, evaluación y publicación de agentes participantes
27 Marzo al 20 Abril	Talleres de capacitación de agentes participantes
27 de Abril	1ra. ASAMBLEA INFORMATIVA: Rendición de Cuentas
12 de Mayo	Taller de identificación y priorización de resultados
15 Mayo al 30 Mayo	Presentación de propuestas para evaluación técnica
01 Junio al 15 Junio	Evaluación técnica de proyectos
16 de Junio	Taller de identificación; Priorización de proyectos y Presentación de proyectos priorizados
20 de Junio	Reunión de coordinación entre Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
23 de Junio	2da. ASAMBLEA DELIBERATIVA: Presentación de proyectos priorizados y suscripción del acta de acuerdos y compromisos Juramentación del Comité de Vigilancia

Mayor información y solicitud de inscripción en la sede de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres – Gerencia de Participación Ciudadana, Av. Alfredo Mendiola N° 179-Lima 31, Teléfono 200-2556 – anexo 1700.

Ing. Adolfo Mattos Piaggio
ALCALDE

002-1494597-1



PERU

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de ComunicacionesDirección General de
Autorizaciones en
Telecomunicaciones

RELACION DE ADJUDICATARIOS DE LA BUENA PRO CONCURSO PÚBLICO N° 01-2016-MTC/28

I. ADJUDICATARIOS DE LA BUENA PRO

Conforme a lo dispuesto en el numeral 20 de las Bases del Concurso Público N° 01-2016-MTC/28, se pone en conocimiento sobre el adjudicatario de la Buena Pro en la banda FM, en la localidad de Ayacucho (departamento de Ayacucho), y su localidad asociada Huaribamba-Pazos (departamento de Huancavelica):

LOCALIDAD	FREC. MHz	FINALIDAD	GANADOR BUENA PRO
AYACUCHO	104.1	EDUCATIVA	VISION HORIZONTE GLOBAL S.A.C.
HUARIBAMBA - PAZOS (Localidad Asociada)	90.7	EDUCATIVA	

Según el numeral 21 de las Bases, dentro de los SESENTA (60) DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente del requerimiento efectuado por la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, los adjudicatarios de la Buena Pro deberán cumplir con lo siguiente:

- Efectuar el pago de la propuesta económica, de acuerdo con lo mencionado en el numeral 21.1 de las Bases.
- Presentar solicitud simple indicando que se obtuvo la Buena Pro, adjuntando el íntegro de la documentación contenida en el numeral 21.2 de las Bases.

Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas
Viceministerio de Comunicaciones

005-1494229-1